



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de febrero de 2026

OFICIO N.º 00217-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

WALTER GALA PALOMINO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCABELICA

Presente.-

Asunto: SE BRINDA RESPUESTA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE LA UGEL HUANCABELICA-EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL CARGO 2023-2024

Referencia: a) Oficio N° 76-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH
(Expediente N.º MPD2026-EXT-081951)
b) Oficio N° 007-2026/GOB.REG.HVCA/GR
(Expediente N.º MPD2026-EXT-031949)
c) INFORME N.º 00088-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual su despacho reitera el pedido de designación de un representante del Ministerio de Educación para conformar el Comité de Evaluación que evaluará a la profesora Dora Justina Urribarri Ortiz en el marco de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de UGEL 2023-2024, en atención a que la Corte Suprema de Justicia de la República declaró improcedente el recurso de casación interpuesta por dicha directiva, y, en consecuencia, corresponde ejecutar la Resolución Gerencial General Regional N.º 745-2024/GOB.REG.HVCA/GGR que declaró fundado en parte su recurso de apelación y retrotrajo la evaluación de dicha directiva hasta la conformación del Comité de Evaluación.

Al respecto, se ha elaborado el documento de la referencia c) de la Dirección de Evaluación Docente -DIED, dependiente de esta Dirección General, mediante el cual se brinda atención a lo solicitado, en atención a que se ha resuelto el proceso judicial y corresponde ejecutar la referida Resolución Gerencial. En esa línea, en el citado informe (numeral 2.12) **se trasladan los datos del especialista designado, a fin que sea considerado como representante Minedu en el Comité de Evaluación** que su representada debe conformar, solicitando que en el caso de los integrantes adicionales que deben designar, se verifique que estos no se encuentren inmersos en causales de abstención o impedimentos para esta evaluación en particular, los cuales se encuentran detallados en la norma técnica de la citada evaluación¹ y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, **se autoriza un cronograma excepcional para la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de UGEL 2023-2024**, a fin de que su representada conforme el Comité de Evaluación a cargo de la **evaluación de la profesora Dora Justina Urribarri Ortiz** e implemente las siguientes actividades que corresponden, el mismo que se encuentra señalado en el numeral 2.18 del informe de la DIED, el cual se traslada para su

¹ Resolución Viceministerial N.º 175-2023-MINEDU

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0081951

CLAVE: BA242B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

implementación correspondiente; exhortando a su despacho supervisar la actuación del Comité de Evaluación, a fin de garantizar que esta culmine en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a esta evaluación.

Finalmente, de requerir asistencia técnica o jurídica, su representada puede solicitar una reunión con el equipo técnico de la DIED, a fin de atender las dudas o consultas que puedan tener, lo que se puede solicitar a la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GPONCE)

Adjunto: INFORME N.° 00088-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

C.c: GORE Huancavelica, DIED

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0081951 CLAVE: BA242B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800